



[Entidades de Orden Nacional](#)



[Entidades de Orden Territorial](#)



[Entidades Financieras](#)



[Cifras, Datos e Indicadores](#)



Hacienda

DetalleNoticia

DetalleNoticia

Aprueban Adición Presupuestal 2023

Bogotá, 23 de junio de 2023

Autor: MHCP



Las plenarias de Senado y Cámara aprobaron hoy en segundo debate el proyecto de ley que adiciona en \$16,9 billones el Presupuesto General de la Nación (PGN) 2023. Con esta adición el PGN asciende a \$422,5 billones, cifra 4,2% superior al monto aprobado en la Ley 2276 de 2022 (\$405,6 billones).

Aprueban Adición Presupuestal 2023

- El Congreso de la República avaló en segundo debate la adición del Presupuesto General de la Nación (PGN) para 2023.
- El ministro de Hacienda y Crédito Público (E), Diego Guevara, destacó el trabajo conjunto del Gobierno Nacional y el Congreso de la República.

- Los recursos aprobados se destinarán a impulsar un programa de reactivación económica.
- El texto avalado por las plenarios de Senado y Cámara pasa ahora a sanción presidencial.



Ver **Documento** aquí



Ver **video** aquí

Bogotá, 23 de junio de 2023.

Las plenarios de Senado y Cámara aprobaron hoy en segundo debate el proyecto de ley que adiciona en \$16,9 billones el Presupuesto General de la Nación (PGN) 2023. Con esta adición el PGN asciende a \$422,5 billones, cifra 4,2% superior al monto aprobado en la Ley 2276 de 2022 (\$405,6 billones).

El proyecto de ley, como estaba previsto desde un comienzo, tiene como fuente principal de financiación el recaudo derivado de la Reforma Tributaria para la Equidad y la Justicia Social (Ley 2277 de 2022).

El ministro destacó que gracias al trabajo conjunto del Congreso de la República y el Gobierno Nacional, en el marco de un constructivo debate democrático, estos recursos se destinarán a la reactivación económica, en programas de gasto que es viable ejecutar durante el segundo semestre del presente año.

Los recursos adicionales previstos son el resultado de la revisión de recursos ciertos para adicionar gastos ciertos. La caída del precio del Brent, la disminución de las importaciones y la desaceleración de la actividad económica explican la necesidad de hacer una adición responsable y orientada hacia la reactivación económica. En todo caso, de ocurrir un mayor recaudo tributario este formará parte del PGN 2024.

La adición es consistente con el cumplimiento de la regla fiscal, señaló el ministro. En un escenario de desaceleración del crecimiento del PIB, como el que prevén la mayoría de los analistas y el Banco de la República para 2023, es viable aumentar la inversión pública para contener la pérdida de dinamismo de la actividad productiva. Ello es coherente con la regla fiscal, norma diseñada para que la dinámica del gasto público sea contraria al ciclo económico.

Con la adición aprobada, se calcula que el déficit fiscal del Gobierno Nacional Central (GNC) cierre 2023 en 4,3% del PIB, 1% del PIB inferior al 5,3% del PIB de 2022, cifra coherente con la trayectoria de la regla fiscal. Esta reducción del déficit fiscal obedece al incremento de los ingresos tributarios y de capital, que compensaría el crecimiento del gasto dirigido a contener la desaceleración económica y avanzar por una senda de desarrollo inclusivo y sostenible, en línea con la Ley 2294 de 2023, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.

El escenario fiscal que sustenta la adición se construyó a partir de la revisión del escenario macroeconómico presentado en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2023. Este documento se publicó el 14 de junio pasado, y allí se proyecta que para 2023 la economía colombiana crezca 1,8%; la inflación anual baje a 9,2%; el precio del petróleo se ubique en un promedio anual de US\$78,6 por barril, la producción petrolera sea de 769 mil barriles promedio diarios; y el déficit en cuenta corriente de la balanza de pagos baje de 6,2% del PIB en 2022 a 4,0% del PIB.

De los \$16,9 billones aprobados en la adición, \$9,1 billones se presupuestan en inversión; \$7,3 billones en funcionamiento y \$500 mm en servicio de la deuda. De este modo, la inversión totaliza \$83,2 billones, 5,2% del PIB, 19,5% más que lo presupuestado en 2022 (\$69,7 billones). Por razones legales de clasificación presupuestal, el rubro de transferencias corrientes de funcionamiento incluye partidas destinadas a la formación de capital físico y humano, las



cuales, en la fase de ejecución presupuestal, ampliarán la inversión social en educación y salud y construcción de la paz, entre otras.

El articulado aprobado faculta a Findeter para otorgar créditos directos a las empresas de distribución y comercialización de energía eléctrica. Esta medida busca garantizar la liquidez de estas empresas, de cara a riesgos venideros como el fenómeno del niño, en aras de la seguridad energética y la lucha contra la inflación.

Asimismo, faculta al Gobierno Nacional para cofinanciar el déficit de los sistemas integrados de transporte público masivo y de los sistemas estratégicos de transporte público del país; de forma proporcional, dependiendo del número de primeras validaciones realizadas en 2019.

Los recursos adicionales aprobados hoy por el Congreso de la República se destinarán para atender, de forma prioritaria, los siguientes fines: impulsar la reforma rural integral, la lucha contra el hambre y la seguridad alimentaria; fortalecer los subsidios de vivienda; impulsar el catastro multipropósito; mejorar la infraestructura y ampliar la cobertura de gratuidad educativa; garantizar el aseguramiento en salud por el impacto de las variables macroeconómicas; cubrir faltantes en los subsidios de energía y gas; construcción, rehabilitación ampliación, mejoramiento y mantenimiento de vías terciarias; compensar el impacto de las variables macroeconómicas sobre el pago de obligaciones pensionales; protección, preservación, restauración y uso sostenible de áreas y ecosistemas estratégicos; fortalecimiento de la administración de justicia; incentivar la internacionalización y transformación productiva; cofinanciar el déficit de los sistemas integrados de transporte público masivo y de los sistemas estratégicos de transporte público; cerrar brechas digitales poblacionales; bienestar de las Fuerzas Militares y de Policía; impulsar la paz y fortalecer la educación artística y cultural.

(Fin)



Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Sede Principal: San Agustín; Carrera 8 No. 6C- 38. Bogotá D.C., Colombia
Sede, Casas de Santa Bárbara; Carrera 7 No. 6B- 80. Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.090-2

Teléfonos:

Línea Nacional: 01 8000 910071

Teléfono en Bogotá:

Conmutador:

(57) 601 381 1700

Atención al ciudadano:

(57) 601 602 1270

Fax: (57) 601 381 2183

Correo electrónico:

relacionciudadano@minhacienda.gov.co

Notificaciones judiciales:

notificacionesjudiciales@minhacienda.gov.co

Horario de atención:

lunes a viernes, 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Horario para recibir correspondencia y atención al ciudadano:

lunes a viernes, 8:30 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua

© Copyright 2019 - Todos los derechos reservados Gobierno de Colombia